

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

38517 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en los términos municipales de Alcázar de San Juan y Argamasilla de Alba (Ciudad Real)- 313/2018.*

Con fecha 03/09/2024, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), cuyas características principales se reseñan a continuación:

Referencia: 313/2018 (P-907)

Titulares: Lorenza González Rubio (**0601**) y Manuel Serrano Leganés (**1697**).

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de MANCHA OCCIDENTAL II.

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89.

Nº Captación	Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela	X*	Y*
1	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	29	56	483534	4332667
2	Argamasilla de Alba	Ciudad Real	14	37	492815	4335171

Características de los usos:

Uso nº 1: 14,19 ha de Riego (Leñosos) – Argamasilla de Alba (Ciudad Real)

Uso nº 2: 5,82 ha de Riego (Leñosos)-Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

Uso nº 3: 19,77 ha de Riego (Herbáceos) – Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

Uso nº 4: Doméstico (1.000 m³)

Localización de los usos:

Polígono 14 parcela 37 de Argamasilla de Alba (Ciudad Real)

Polígono 29 parcela 60 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

Polígono 29 parcela 74 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

Polígono 29 parcela 75 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

Polígono 89 parcela 1 de Argamasilla de Alba (Ciudad Real)

Polígono 89 parcela 5 de Argamasilla de Alba (Ciudad Real)

Dotación máxima anual concedida: 2.000 m³/ha (excepto para el caso de cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha) y 1.000 m³ año para uso doméstico.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 80.560 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal máximo instantáneo: 24,230 l/s.

Caudal medio equivalente: 2,52 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Volumen destinado a la recuperación de la Masa de agua subterránea:
90.618,84 m³/año

Plazo de la concesión: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 20 de octubre de 2024.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A240048015-1